DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17992
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER14357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** ANGELA ROCIO DIAZ PINZON
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	26 de septiembre de 2022	**HORA:**	11:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 58 Sur # 19B-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=93422.09 Y=96702.36		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Benito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5.650,00 M2		
UPZ:	62-Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			827		
LOCALIDAD:	6-Tunjuelito	**FAMILIAS**	659	**ADULTOS**	71	**MENORES**	756
CHIP:	AAA0022CDUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	17.000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45023		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 58 Sur # 19 B-25 en el sector catastral San Benito, de la Localidad de Tunjuelito; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-9705	10/10/2016
DI-17537	21/04/2022

De lo anterior se realiza un resumen de los eventos ocurridos en el predio evaluado informado a través de los respectivos Diagnósticos técnicos:

DI-9705: se solicita visita para verificar posibles daños por la presencia de individuos arbóreos en el frente del predio, en la evaluación al predio se identifican, tres individuos arbóreos de mayor tamaño, los cuales no generan riesgo, como tampoco daños al predio. En esta ocasión se recomienda a la SDA Secretaría Distrital de Ambiente, la evaluación de los individuos arbóreos, verificar y mitigar posibles riesgos a transeúntes.

DI-17537: en el evento atendido en esta fecha se evidencio la aparición de una grieta de 2m de longitud y abertura de 2mm aproximadamente, en las baldosas instaladas sobre la placa de entrepiso de uno de los salones del segundo nivel. En el momento se concluye que La estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura del colegio del costado Sur no se encuentra comprometida. Se recomienda a la Secretaría de Educación Distrital – SED, dentro de usos competencias realizar los respectivos, mantenimientos y/o reparaciones de los elementos estructurales y no estructurales que garanticen la funcionalidad y el buen comportamiento de las estructuras del colegio durante su vida útil.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 al predio de la dirección Calle 58 Sur # 19 B-25 en el sector catastral San Benito, de la Localidad de Tunjuelito; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

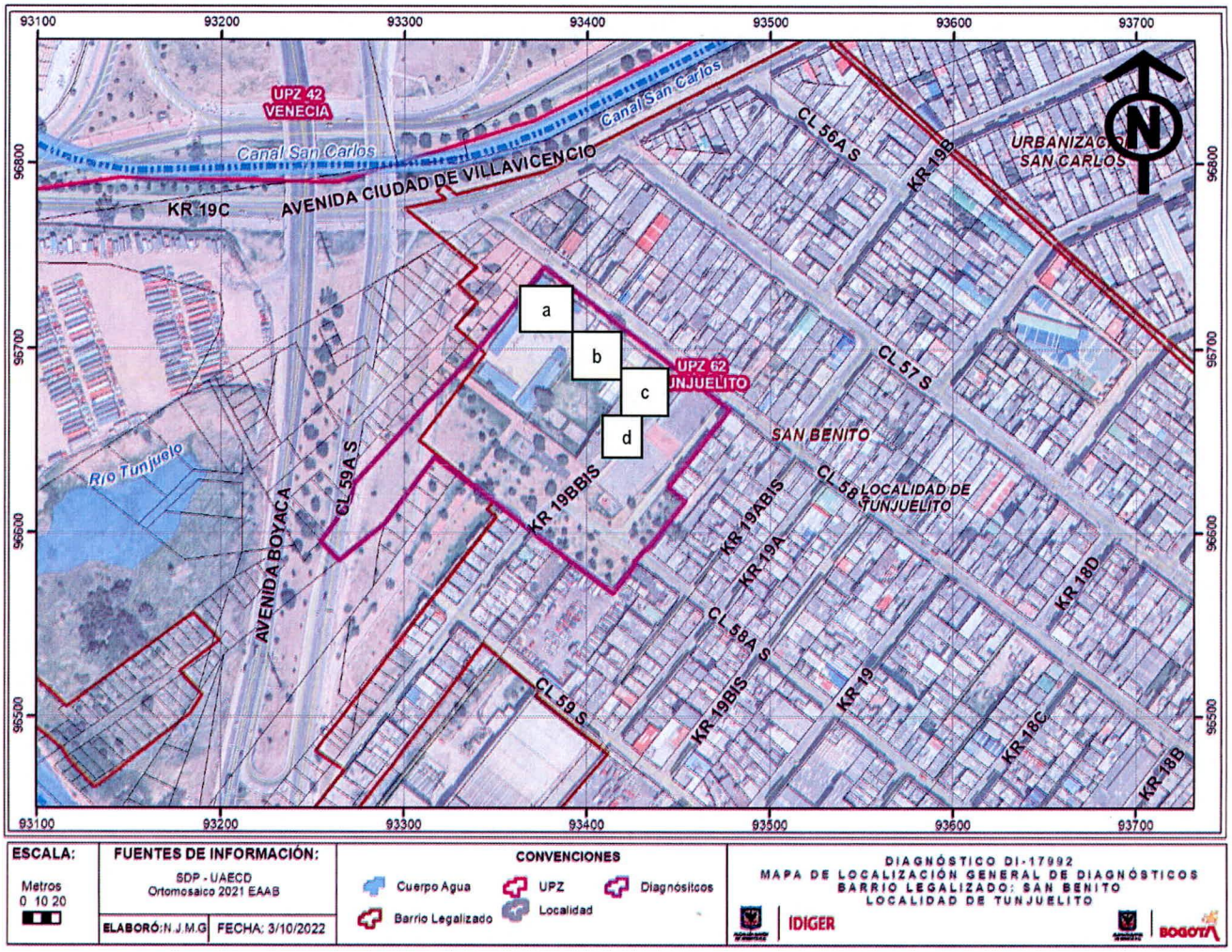


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 58 Sur # 19 B-25 en el sector catastral San Benito, de la Localidad de Tunjuelito

Tabla 2. Construcciones del predio evaluados en el presente informe.

No.	EDIFICACION	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)
a.	Colegio San Benito Abad	Secretaria Distrital de Educación
b.	jardín Infantil San Benito	Secretaria Distrital de Educación
c.	Centro de Atención Prioritaria en Salud -CAPS	Secretaria Distrital de Salud
d.	Defensa Civil	Defensa Civil

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana; esta es una zona consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar y comercial; el sector cuenta con vías pavimentadas.

El predio evaluado de la dirección Calle 58 Sur # 19 B-25, cuenta con cuatro edificaciones (Ver fotografía1); en el costado occidental del predio sobre la Calle 58 Sur se encuentra el Colegio Distrital San Benito Abad, edificación de dos niveles en la parte del frente, la cual posiblemente fue construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto y cubierta soportada en estructura metálica; (Ver fotografía2);en el segundo piso en las baldosas instaladas sobre la placa de entrepiso en uno de los salones, se evidencia grieta de 2 metros de longitud y abertura de 2mm aproximadamente. En la parte posterior de esta estructura de dos niveles se encuentran áreas deportivas; a su alrededor salones de un nivel con cubierta, igualmente baterías de baños, construidos en muros en ladrillo a la vista, confinados posiblemente con columnas en concreto y vigas de amarre (Ver fotografía3). La planta física la cual fue construida posiblemente en mampostería, placa entrepiso, pórticos en concreto, con vetustez, se observa que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento en especial en los salones de 1 nivel, baterias de baños, donde se observan grietas en sus muros de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 1 metro de longitud. (Ver fotografía 4).

Ahora, en la parte central del predio sobre la Calle 58 Sur se encuentra el jardín Infantil San Benito, edificación de un nivel con cubierta, construida posiblemente en mampostería simple, confinados a pórticos en concreto. En el costado central del predio se identifican grietas de tendencia horizontal de 2 metros de longitud aproximadamente y abertura aproximada de 2 milímetros. (Ver fotografía 5).

En el costado oriental del predio sobre la Calle 58 Sur se emplaza edificación de dos niveles la cual posiblemente fue construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto, donde funciona el CAPS- Centro de Atención Prioritaria en Salud san Benito (Ver fotografía 6); no fue permitido el ingreso.

En el costado Sur del predio se emplaza edificación de dos niveles la cual posiblemente fue construida en mampostería simple, placa entrepiso, pórticos en concreto, donde al parecer funciona La defensa Civil de San Benito (Ver fotografía 7); no fue permitido el ingreso.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez de las obras, y falta de mantenimiento; según lo observado internamente en el colegio San Benito Abad y en el Jardín Infantil San Benito.

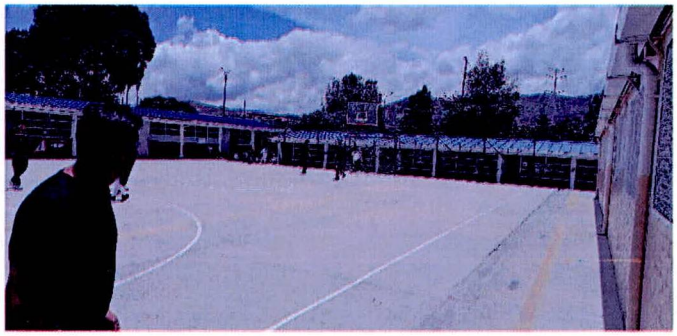
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



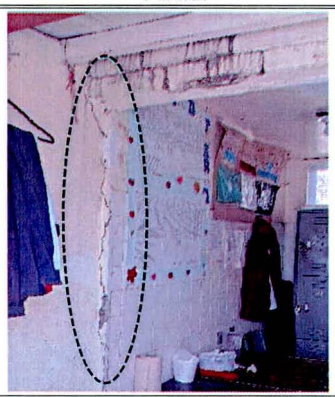
Fotografía No. 1. Vista general de las edificaciones existentes en el predio.



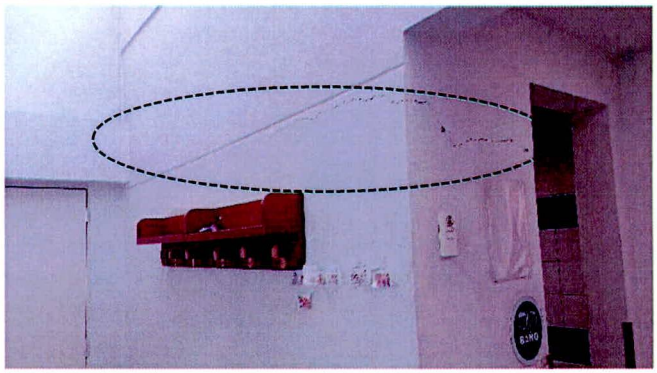
Fotografía No. 2. Edificación de dos niveles colegio San Benito Abad.



Fotografía No. 3. Vista áreas deportivas en piso duro y a su alrededor salones de un nivel con cubierta y baterías de baños



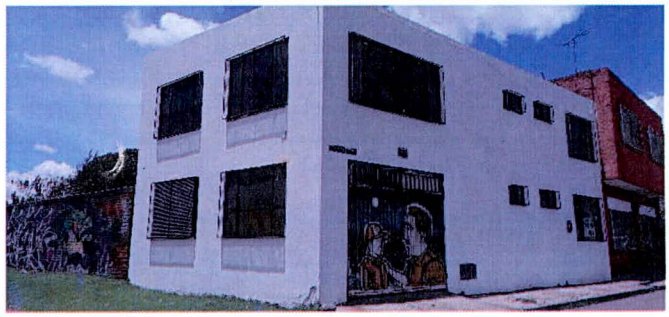
Fotografía No. 4. Vista grietas en sus muros de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 1 metro de longitud



Fotografía No. 5. Vista grietas de tendencia horizontal de 2 metros de longitud aproximadamente y abertura aproximada de 2 milímetros



Fotografía No. 6. Vista general edificación de dos niveles- CAPS



Fotografía No. 7. Vista general edificación de dos niveles- defensa civil

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	EDIFICACION	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
a	Calle 58 Sur # 19B-25	Colegio San Benito Abad	Secretaria Distrital de Educación	Mampostería simple y pórticos en concreto	Institución Educativa.	2	Leves
b	Calle 58 Sur # 19B-25	jardín Infantil San Benito	Secretaria Distrital de Educación	Mampostería simple	Institución Educativa.	1	Leves
c	Calle 58 Sur # 19B-25	Centro de Atención Prioritaria en Salud - CAPS	Secretaria Distrital de Salud	Mampostería simple y pórticos en concreto	Atención prioritaria en salud	2	Ninguno desde el exterior
d	Calle 58 Sur # 19B-25	Defensa Civil	Defensa Civil	Mampostería simple y pórticos en concreto	Defensa Civil	2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las grietas en los muros de las baterías de baño y salones de un nivel en el colegio San Benito Abad; y aumento de la grieta del muro del jardín infantil San Benito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del colegio San Benito Abad; y de la edificación del jardín infantil San Benito, edificaciones emplazadas en el predio de dirección: Calle 58 Sur # 19 B-25.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de de las edificaciones evaluadas como es el colegio San Benito Abad; y de la edificación del jardín infantil San Benito, edificaciones emplazadas en el predio de dirección: Calle 58 Sur # 19B-25, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

En el Centro de Atención Prioritaria en Salud -CAPS, como en la edificación de la Defensa civil, desde el exterior no se observan condiciones anormales de la edificación, como tampoco lesiones que comprometan la estabilidad estructural ante la acción de cargas normales de servicio

15. RECOMENDACIONES

A la Secretaría de Educación Distrital – SED, dentro de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio evaluado en la dirección Calle 58 Sur # 19B-25 en el sector catastral San Benito, de la Localidad de Tunjuelito, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales del colegio San Benito Abad, y del Jardín Infantil San Benito, emplazados en este predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

A la Secretaria Distrital de salud de Bogotá, adelantar las acciones de mantenimientos respectivos, que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación de 2 niveles, donde se desarrolla la actividad del Centro de Atención Prioritaria en Salud -CAPS,

A la Defensa Civil dentro de sus competencias adelantar las acciones de mantenimientos respectivos, que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación de 2 niveles.

A la alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático